

RESOLUCIÓN COORDINACION N° 73/2020

Mendoza, 29 de junio de 2020

VISTO

Lo dispuesto por los artículos n° 2, 5, 13 y 31 de la Ley n° 8.008 y sus modificatorias, Resolución de Procuración General n° 85/2020 y Resolución de Coordinación General n° 71/2020.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Procuración n° 85/2020 se dispuso que la Coordinación General del MPF actualizara el cronograma de turnos de las Fiscalías de la Provincia.

Que mediante Resolución de Coordinación General n° 71/2020 se dispuso el cronograma de turnos de los Fiscales de la Provincia, advirtiéndose posteriormente que en la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos se omitió consignar la Fiscalía de Instrucción n° 26, siendo necesario modificar el cronograma de turnos de la mencionada Unidad Fiscal.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I. MODIFICAR el anexo I de la Resolución de Coordinación General n° 71/2020 en lo concerniente a los turnos de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, conforme el anexo I de la presente.

II. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las dependencias del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y Ministerio Público de la Defensa de toda la Provincia.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

ANEXO I – Resolución Coordinación n° 73/2020

TURNOS MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL											
PERÍODO: 29 DE JUNIO DE 2020 al 2 DE AGOSTO DE 2020											
		UNIDADES FISCALES									
Desde	Hasta	AUTOMOT.	CORRECC.	ECONOM.	HOMIC.	INT.SEX.	NO ESPEC.	ROBOS	TRANSITO	V.GENERO	FPMENORES
29/06/2020	05/07/2020	11	6	7	21	2	30	29	36	22	1
06/07/2020	12/07/2020	16	33	3	17	14	32	26	25	37	2
13/07/2020	19/07/2020	11	34	15	1	8	28	24	36	4	3
20/07/2020	26/07/2020	16	35	19	18	9	30	31	25	10	1
27/07/2020	02/08/2020	11	5	7	21	2	32	23	36	13	2
Coordinacion General del MPF, 29 de junio de 2020											